



Acuerdo  
de 3 de Di

Nota

Señal oficiado co  
esta fha al 5<sup>o</sup>  
misionado M. ca  
Mayor de Ciudad  
se en esta villa p  
el 5<sup>o</sup> Reg. de can  
Junta de 1<sup>o</sup> de  
mes y año: hoy fu  
tambien de un  
a continuacion e  
oficio de 1<sup>o</sup> de  
cada Mayor de

Señor Regidor de Cano y Ayuntamiento N. de Jimilla

2<sup>a</sup> de que se han  
expresion en esta  
villa.

segun se manda por  
en Provedo de veinte y ocho de Diciembre ultimo; de acor  
por este Ayuntamiento. Se lleve a efecto quanto esta deter  
nado sobre el particular oficiando al expresado M. de Mayor  
Ceria q. hasta q. se cobren los sueldos no puede disponer de e  
esta Corporacion, y que lo haga a quien expresari. Se man  
por la Superioridad en vista de la fha. de ambos Pres.  
nidos; y lo firmaran sy M. de Jimilla donse Imm. = ere = en = valer

Ben. D.  
G.

Tomás Jernandez  
soxiano  
Martinez  
Muñoz

Pedro Per...  
Fuo

Señal oficiado

pongan que dentro del dia  
de ponga a mi disposicion  
la deuda cantidad de...  
de que se dara por esta  
Autoridad el oportuno Reg.  
en la intellig. que se dijere  
N. de Jimilla con la bue  
dad de lo que no es de espe  
rar) por ende aunque me  
sea sensible a adhar con  
probidencia

Don Juan a N. de  
Jimilla y Mayo 3. de  
1731.  
Diego Aceja  
y Torres

